I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN OBRA MENOR

Huépil, 08 de Mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 71 /2009.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 2. La necesidad de contar con el servicio de: Cambio e instalación de nueva Bomba de Cloración en Escuela G-1014 Las Hijuelas.
- 3. La necesidad de regularizar contratación de servicio mencionado en el Punto Nº2 de los Vistos.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios Ejecución Obra Menor Mencionada en el Punto 2 de los Vistos, al Proveedor MAURICIO ALEJANDRO PINILLA JOFRÉ, R.U.T. Nº por un valor de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta puesto Incluido, por experiencia en el rubro.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MĀRÍA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- ♦ Finanzas DAEM (3)

FMMMB/GPL/JMMR/LVR/csv